

Ortuno de Garino, y damas de los ve-
ceras al efecto de referir y que-
se allan en los presupuestos mu-
nicipales adicionales de los años mil
ochocientos cincuenta y dos y del co-
rriente mil ochocientos cincuen-
ta y tres, y en vista de todo, y de
los particulares que comprenden
la presentada Quitanía de D.
Cristobal M.^o Juan de los Cobos y
Cousosteg, el siguiente acuerdo sepon-
ga a continuación de la repetida fun-
tañia ^{de esta acta y de.} Certificaciones. Los demas autendentes
de que se a hecho munto anterior in-
ute y todo se remita al Sr. Gober-
nador para que con otros datos acuer-
de lo que crea mas conveniente;
haciendole presente que los parti-
culares que comprenden la misma
Quitanía no se allan conformes con
la verdad y ventajas que este mun-
dario pueda reportar con la continuación
de la referidos caños no permitiendo

